



21/12/2016

Boletín de Prensa No 269 de 2016

- La decisión de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos significa una reducción efectiva del precio del 44%.

Bogotá, 21 de diciembre de 2016.- El precio máximo de venta para todas las formas farmacéuticas y presentaciones comerciales del medicamento Glivec (principio activo imatinib) será de 206,42 pesos por miligramo. Esto significa una reducción efectiva del 44% con respecto los 368 pesos por miligramo anteriormente autorizados.

La Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos pone así, a través de la Circular 04 de 2016, el punto final a un capítulo novedoso de la política farmacéutica. Un capítulo que no solo incluye la primera declaratoria de interés público para un medicamento en el país, sino que convierte a Colombia en una pionera de las declaratorias de esta índole para fármacos contra el cáncer (imatinib es prescrito para el tratamiento de la leucemia mieloide crónica y otros tipos de cáncer).

La definición del precio siguió la metodología que la Comisión desarrolló para regular precios en situaciones excepcionales en las que se haya declarado el interés público.

Establecida en la Circular 03 del 22 de noviembre de 2016, esta metodología consiste en revisar en qué países, de los 17 que Colombia tiene como referencia, existe un mercado de competencia entre la molécula original y los genéricos, y a partir de esta selección tomar el menor precio promedio encontrado en la muestra.

El proyecto que fija el precio definitivo en 206,42 pesos por miligramo fue sometido a consulta pública hasta el 5 de diciembre. En sesión virtual de la Comisión, llevada a cabo el 14 y el 15 de diciembre, fue aprobado por unanimidad y suscrito por los comisionados (un delegado de la Presidencia de la República y los ministros de Salud y Comercio).

La circular comenzará a regir 30 días hábiles después de su publicación en el Diario Oficial.

La decisión tomada por el Gobierno Nacional permitirá al laboratorio Novartis –titular de la patente de Glivec– mantener el monopolio en el mercado, pero con un precio regulado que simula unas condiciones de competencia entre la molécula original y sus genéricas.

Cronología de un hito

- 24 de noviembre de 2014. Las organizaciones Centro de Información de Medicamentos de la Universidad Nacional (CIMUN), Fundación Ifarma y Misión Salud, en representación de la sociedad civil, solicitan una declaratoria de interés público con fines de licencia obligatoria para que ingresen competidores genéricos de imatinib al mercado. Argumentan que el fármaco había llegado a Colombia en un contexto de libre competencia que se vio afectada por un fallo del Consejo de Estado que en 2012 ordenó conceder la patente –y por tanto, tener el monopolio– al laboratorio Novartis.
- 24 de febrero de 2016. El Comité Técnico para la Declaratoria de Interés Público del Ministerio de Salud recomienda declarar el interés público, pero antes propiciar con Novartis una negociación del precio de Glivec.
- 6 de junio de 2016. El Ministerio de Salud y Novartis se levantan de la mesa al no llegar a un acuerdo.
- 16 de junio de 2016. El Ministerio de Salud declara la existencia de razones de interés público frente al medicamento imatinib. Permite a Novartis mantener la exclusividad en el mercado, pero solicita a la Comisión de Precios de Medicamentos regular el precio de Glivec.
- 22 de noviembre de 2016. La Comisión expide una metodología para situaciones excepcionales en las que se haya declarado el interés público.
- 15 de diciembre de 2016. La Comisión fija un precio de 206,42 pesos por miligramo para Glivec en Colombia.